

BASES DE PARTICIPACIÓN
XI CAMPAÑA DE TEATRO NO PROFESIONAL DEL MEDITERRANI

Julio 2026

Primera. - La “XI CAMPAÑA DE TEATRO NO PROFESIONAL DEL MEDITERRANI”, organizada por la Fundación Mediterráneo es de ámbito provincial y tendrá lugar en Alicante, entre los meses de enero a junio de 2027.

Segunda. - Podrán concurrir a esta muestra todas las Asociaciones, Colectivos y demás grupos vinculados a las artes escénicas en la modalidad de teatro no profesional de la provincia de Alicante.

Tercera. - La organización seleccionará entre los solicitantes los diversos grupos que participarán en la “XI CAMPAÑA PROVINCIAL DE TEATRO NO PROFESIONAL DEL MEDITERRANI”.

Cuarta. - Podrán participar por cada localidad tantos grupos como lo deseen.

Quinta. - Cada grupo podrá presentar 3 obras como máximo, aunque cada grupo realizará una sola actuación.

Sexta. - Se valorará positivamente que las obras que se presenten no hayan sido estrenadas previamente en ninguna localidad de la provincia de Alicante y de teatro Familiar.

Séptima. - Todas las representaciones tendrán lugar en el Aula de cultura de Fundación Mediterráneo en Alicante. Se realizarán representaciones para público adulto y/o juvenil los miércoles a las 20’00 horas. Las representaciones para público infantil y familiar se llevarán a cabo en fin de semana (domingos a las 12.30h)

Las características técnicas del espacio pueden consultarse en la web: www.Fundacionmediterraneo.es

Octava. - Las obras a participar podrán ser de cualquier género, enmarcadas dentro del teatro de sala. Tendrán una duración máxima de **80 minutos, es un punto esencial de la Convocatoria de la Muestra. El incumplimiento de esta condición conllevará una reducción del caché entre el 15 y 50 %, en función del incremento de la duración.**

Novena. - Documentación exigida:

- Ficha de inscripción.
- Historial del grupo y director del montaje.
- Ejemplar original o copia íntegra de la obra, debiendo constar el autor.
- Ficha artística y técnica de la obra (especificando necesidades técnicas)
- Fotos del montaje (mínimo 3)

- Autorización de la Sociedad General de Autores o justificante de exención de la misma, o autorización del autor si corresponde. Cualquiera de estas autorizaciones será obligatorio para la participación en la muestra.
- Fotocopia del CIF o NIF y exención de IVA (en caso de poseerlo)
- Nombre, teléfono y dirección de correo electrónico de contacto del responsable del grupo.
- Cualquier otra documentación u observación considerada de interés.
- Plan de promoción de la Representación.

La ausencia de cualquiera de los datos o documentos anteriores, podrá suponer la exclusión de la selección de los grupos de teatro participantes. Las documentaciones recibidas quedarán en propiedad de la Organización.

Podrán presentar sus propuestas cualquier compañía de teatro NO PROFESIONAL. Los espectáculos seleccionados deberán ser representados sin cambios respecto a las características descritas en la documentación enviada por el grupo. Cualquier modificación al respecto (de reparto, escenografía, vestuario, texto, etc.) que no fuese comunicada y aceptada por la Organización puede ser causa de rescisión del acuerdo de representación alcanzado con el grupo.

Un comité de selección determinará en base a la documentación recibida las 10 compañías que han de intervenir en la Campaña y dos más de reserva.

Décima. - Los grupos seleccionados recibirán una ayuda económica de 300 €, impuestos incluidos, en concepto de caché, traslado, dietas, montaje y desmontaje. A esta ayuda se añadirá el 50% de la taquilla neta recaudada en la obra que representen, siempre y cuando se supere el número de 150 asistentes. La organización valorará la promoción divulgativa de la representación

Undécima. - Los trabajos de carga, descarga, montaje y desmontaje de decorados correrán a cargo de las compañías.

Duodécima. - El pago de los derechos de autor correrá a cargo de la Organización del evento. El resto de obligaciones de los grupos correrá de su cuenta (cuotas, permisos y derechos para representar, etc.)

Decimotercera. - La organización también asumirá los siguientes conceptos:

Publicidad y difusión de las actividades

Infraestructura del espacio: sonido, seguridad y control de accesos

Decimocuarta. - La documentación se deberá presentar en formato PDF o JPG, a través de cualquier plataforma digital (Dropbox, Google Drive, OneDrive, iCloud, etc.) al correo alicante@fundacionmediterraneo.es

Decimoquinta. - El plazo para presentar las solicitudes se inicia el 1 de agosto de 2026 y **finaliza el 30 de octubre 2026 a las 15:00 horas**. Cualquier obra enviada con posterioridad a la fecha indicada, quedará excluida. La Muestra comenzará el 20 de enero de 2027.

Decimosexta. - Los grupos dispondrán del lugar de realización de la obra, durante media jornada el día de su representación, a partir de las 16'00 horas hasta la finalización y recogida del material.

Decimoséptima. - La venta de entradas se realizará *on line* a través de la página web de la Fundación, en la taquilla de la Fundación (Ramón y Cajal, 5) y una hora antes del inicio de cada representación. Cada compañía dispondrá de 4 invitaciones de su espectáculo.

Decimoctava. - Los grupos seleccionados y Fundación Mediterráneo declaran que cumplen con la ley orgánica 15/1999 de 13 de diciembre sobre protección de datos de carácter personal (LOPD)

Decimonovena. - La participación en esta campaña incluye la aceptación de las presentes bases.

Vigésima. - Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta de forma inapelable por la Organización.

Vigésimo primera. - Los inicios de los ensayos y el montaje serán en horario de 16:00-19:30 horas.

Entrada del público 19:30 horas

Comienzo del espectáculo 20:00 horas